NEW YORK THE PARTY OF THE PARTY		ORDEN DE (	OMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELEC	TRON	NICO		
Orden de compra:	CE-2019	00001540437	Fecha de emisión:	21-03-2019	40.000	echa de ceptación: 25-03-2019			
Estado de la orden:	Revisada	1							
			DATOS D	EL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:		1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZAD	A LOPEZ GERM	AN BOLIVAI						
Correo electrónico el representante legal:	nico el		Correo electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec empresa:						
Teléfono:	0994669	451 3814362 3814	361 3814360	0994669204 0994	66945	1			
Tipo de cuenta: Corriente Cuenta: Número de cuenta: 32757			Código de la 16104 Entidad 21 Financiera:		0358 Nombre de la BANCO DEL PICHINCHA				
		DATO	S DE LA E	NTIDAD CONTR	ATAN	TE			
Entidad contratante:		TON DISTRITAL ALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono: 04-2792-588 04-279258		04-2792-588 04-2792588		
Persona que autoriza:	LCDA. V	VANESSA MACIA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo vanessa jalka@inclu		vanessa.jalka@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY	PAUL VELIZ QU	INTO Correo electrónico:		ronny.veliz@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	SALITRE			EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE		Número:	S/N	Inter	Intersección: GARCIA MORENO			
	Edificio: S/N		Departamento: S/N		Teléfono: 04-2792-588 04-2792588				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 A 17HOO								
	Responsable de recepción de mercaderia: ECON, RONNY VELIZ QUINTO								
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco								
	The second second		ROS COLUMN TO SERVICE			0.45000000	884907 197,700 0000		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dolares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada dia de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Fancionario Encargado del

Proceso

Persona que autoriza

Thuesa Talka Macios

Nombre: LCDA, VANESSA

Nombre: RONNY PAUL VELIZ Nombre: LCDA.
OUINTO JALKA MACIA

Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEL

JALKA MACIAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impaesto (%)	V. Total	Partida Presup.
1299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U*  GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U  MARCA: EAGLE  - COLOR PLATA  - LARGO DE CAJA ILL CM  - MATERIAI, ACERO INOXIDABLE  - UNIDAD I CAJA DE 5000 UNIDADES  - TAMAÑO, 26/6  - PESO DE LA CAJA 141.8 GR  - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U  - ANGRO DE LA CAJA 4,2 CM  - FABRICANTE TUNG YUNG INTERNATIONAL CIMITED	50	0.4690	5,000	23,0000	12,0000	25,7600	930804

Subtotal	23,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7600
Total	25,7600

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,7600

Fecha de Impresión: jueves 4 de abril de 2019, 14:34:35